

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal
Demandantes	Yuli Andrea Cano y Otros
Demandados	Seguros Generales Suramericana y Otros
Radicado	050013103008-2021-00041-00
Egreso N°	015
Asunto	Autoriza retiro de demanda

Presentó el apoderado del parte demandante solicitud de retiro de la demanda, pues con anterioridad ya se había presentado otra similar, la cual correspondió por reparto al Juzgado Doce Civil del Circuito y actualmente se encuentra inadmitida.

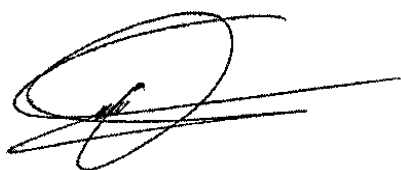
En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la petición de retiro de demanda, reúne los requisitos del artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar el retiro de la demanda verbal instaurada **YULI ANDREA CANO Y OTROS** contra **SEGUROS GENERALES SURAMERICANO Y OTROS.**

SEGUNDO: Disponer el archivo del expediente, conforme a lo ordenado en el artículo 122 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI

JUEZ

(Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)

